

para los trabajos extraordinarios de esta Secretaría era necesario se nombrasen dos escribientes temporales, y estando en un todo conformes reayó este nombramiento en D. Ventura Gonzalez y D. Angel Fernandez de Hirso.

Que teniendo en cuenta las reiteradas reclamaciones y la espiacia en los pedidos, de D. Jose Grao Cantalapiedra se le abone cuanto se le adeuda por la modificacion de vidua á este Ayuntamiento, en el plazo mas breve posible.

Que se abone igualmente lo que se adeuda á importe treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos á Don Rodriguez Lopez y Gerónimo Segura e Martinez por su trabajo invertido en la distribucion de cédulas para el sorteo estando á los moros del actual recuadro girando el oportuno libramiento con cargo á su respectivo capitulo.

Que igualmente se haga entrega de trescientas setenta y cinco pesetas á D. Francisco Pavarrete y Valero con destino á la adquisicion de dos, sicones y un clarinete para la Banda de Musica de esta Villa con cargo al Art. 8.º del cap. 1.º

Que se pague á Miguel Garcia Fernandez y con cargo al capitulo de imprevisitos los gastos que

